

Eligiendome V. S. teniente del S.^{or} Maest-
re de Campo, Comisario y su muy dig-
no Disputado General D.ⁿ Valentin de
Verastegui, segun me participan los Se-
cretarios de V. S. en oficio de H.^a del corr.^{te},
me ha dispensado un honor tan apre-
ciable, como superior a mis merecim.^{tos},
y escasa disposicion.^s p.^a desempeñar
acertadam.^{te} tan devoto destino.

Aunque mas inclinado a obedecer, q.^l
a mandar p.^r la facilidad con que pue-
de hacerse lo primero, y dificultad, que
s.^{pro} ofrece lo segundo, no puedo ser
insensible a las singulares demostra-
cion.^s de confianza, y aprecio con que
V. S. se ha dignado distinguirme entre
sus muchos, y a qual mejor hijo,
mi decir de significar a V. S. toda mi
justa gratitud, y eterno reconocim.^{to}



por la preferencia, que su
bondad ha querido concederme
me hallo en el conflicto de no
me posible corresponder á lo
de U. S., en aceptar el empleo,
narme á jurarle, y menos á
en función. S., porque, aunque
ultima adornado de las calidades
líticas, que requiere p.^o preciso
destino, é yo tengo el mas ⁱⁿ ~~re~~
venim.^{to}, or que en esta parte
equivoca, el Rey mi Señor (que
que) sin que me sea conocida
en que pueda haver incurrido,
desmerecer en su R.^{ta} agrado, me
declarado inhabil aun p.^a inf.
empleos en R.^{ta} orden de 12, or
ultimo, suponiendome contrario
en las ideas constitucionales, y
Soberana voluntad, aunque de
en un principio, nada conforme
con el juicio de U. S., es un obst.
para mi ciega obediencia, y no
es dado contrariarla en ning.
manera, mientras S. M. mejor
formado no resuelva otra co.

y me restituya á su gracia.

Si V. S. no la hubiese tenido presente, me parece, que es bien digna de examinarse esta ocurrencia pública con la madurez, y tino, que preside á todas sus deliberacion.^s, porq.^e el mejor servicio del Rey, el interes, y el decoro de V. S. requieren por necesidad, y justicia, que ante todas cosas se escrudañe minuciosam.^{te} mi conducta politica en accion.^s y palabras, y se me clasifique p.^{ra} S.^{ta} M., ó p.^{ra} el tribunal, que designe, en el lugar á que sea mercedor por mis obray: entretanto permitirá V. S. que me abstenga de la aceptacion, juram.^{to}, y ejercicio de la tenencia, á que en otras circunstancias me hubiera prestado hasta sacrificarme con placer en obsequio de una Madre que tantas atencion.^s, y honores me prodiga.

Renuevo á V. S. el respetuoso homenaje de mi verdadero reconocim.^{to}, y ruego á V. S.



me dispense los preceptos
mayor agrad.

Dios que á V. S. muchos
S.ⁿ Sebastian y Mayo 18.

Jausto de Otavio

M N y M L Provincia de Atava,

